# Boletin Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Boletin que corresponden al distrito, dispondrín que se fije un ejemplar en el sitto de costambre donde permanecará hasta el re-cibo del número siguiento. Los Secretarios enidaria de conservar los Bole-tinas coleccionados ordenadamente para su encua-dernacion que deberá verificarse cada año.

SE PÚBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial à 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al somestre y 15 pesetas al año, pagadas el solicitar la suscricion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta-

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escapto les que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: le de interés particular prévie el page de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserciop.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 11 de Setiembre.) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA

ORDEN POBLICO

Circular,-Núm. 84.

El Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, en telegrama 7 del actual, me dice le que sigue:

«Sirvase V. S. disponer la busca y captura de los confinados fugados del penal de Cuatro Torres, Cádiz, cuyos nombres y señas son las que siguen: Manuel Font, natural Chiva, de 31 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, estatura regular. Francisco Ichazt, natural de Masnon, de 24 años, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, estatura regular.»

Lo que se publica en el Boletin ortetal para que las autoridades dependientes de la mia procedun à la busca y captura que se interesa.

Leon 10 de Setiembre de 1888.

Celso Garcia de la Riega.

SECCION DE FOMENTO.

## Minus.

D. CELSO GARCIA DE LA RIEGA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hago saber: que por D. Manuel Llatas Rosillo, vecino de Santander, como apoderado de D. Anselmo Bezanillo Sanchez, vecino de Santauder, se ha presentado en la

Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 28 del mos de Agosto de 1888, á las nueve y media de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada La Esmeralda 2.º. sita en término comun del pueblo de Vega de Porros, Ayuntamiento de Barrios de Luna, sitio llamado sierra de la llanilla, y linda al Sur monte comun y carretera que vá á Garaño, al Norte mina Artesana y carretera que vá á Vega de Perros y Barrios de Luna, al Este dicha mina Artesana y monte comun y al Oeste rio Luna; hace la designacion de las citadas 12 portenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojou de piedra como á unos 20 metros distante de la 4.º estaca al O. de la mina Artesana, desde éste se medirán al E., S. E. 500 metros, al O., N. O. 20 metros, al N., N. E. 20 metros o los que haya hasta intestar con la Artesana y al S., S. O. 180 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley he admitido definitivamente por decreto de este dia la presente soheitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado segun previene el art. 24 de la ley de minoria vigente.

Leon 4 de Setiembre de 1888 Celso Garcia de la Eklega.

Por providencia de esta fecha he

acordado admitir la reunocia presentada por D. Ruperto Sanz, vecino de Villamanin, registrador de la mina de cobre, cobalto y otros nombrada José, sita en término de Villasimpliz y Ventosilla, Ayuntamientos de La Pola de Gordon v Rodiezmo, y sitio de varagullanados, la pocilga y chinariegas, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público.

Leon 1.º de Sctiembre de 1888.

Celso Garcia de la Riega.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE MACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Para regularizar los servicios de recaudacion y demás que están llamadas à cumplir estas oficinas de Hacienda y la Caja de la Sucursat del Bauco, como encargada de los fondos que corresponden al Tesoro público, esta Delegacion de acuerdo con el Sr. Director del expresado Establecimiento, ha dispuesto manifestar á todas las corporaciones y particulares à quience interese, quo las horas hábiles para verificar ingresos en dicha Caja á favor de la Hacienda pública, serán de nueve á doce de la mañana en los dias no feriados, no siendo posible prolongar más estas operaciones, por ser preciso emplear las demás horas hábiles en los servicios interiores de estas Dependencias.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su debida publi-

Leon 6 de Setjembre de 1888.-El Delegado de Hacienda, Alberto Fernandez Rouderes.

## ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Leon.

Negociado de recaudacion.

Estando dispuesto por Real órden circular del Ministerio de Hacienda fecha 21 de Junio último, que los contribuyentes que quieran anticipar sus cuotas trimestrales de territorial é industrial con el beneficio que en la misma se establece lo soliciten en los quinco últimos dias del trimestre antorior al que descenanticipar, esta Administracion croe de su deber hacerlo público por medie del Boletin oficial de la provincia para que los contribuyentes que le deseen presenten sus solicitudes estendidas en papel del sello 12.º en esta Administracion de Hacienda ó en las de las Subelternas de los partidos segun la zona recaudatoria en que se haya devengado el tributo, dentro de los quinco últimos dias del presente mes, pues transcurrido dícho plazo no serán admisibles segun así se determina por citada Real disposi-

Las solicitudes deberán ir acompañadas ó exhibirse al presentarlas la cédula personal del firmante, que podrá serlo el contribuyente interesado ó la persona que figure como apoderado suyo, á los efectos del pago de contribucion en los repartos ó matriculas expresándose con toda claridad el numbre del contribuyente, el distrito municipal à que corresponde, el número del reparto ò matricula y el importe de la cuota trimestral que trata de anticipar, pues careciendo de alguno de estos requisitos no serán admitidas.

Leon 7 de Setiembre de 1888.-Obdulio Ramon Mielgo.

## ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Continda la relacion de las instancias presentadas por los pueblos y Ayuntamientos de esta provincia que forma la Administracion de Impuestos y Propiedades de la misma, en solicitud de que se exceptien de la venta los terrenos de aprovechamiento comun y con destino á dehesas boyales y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 8 de Mayo último.

Núm. de	Fecha de la presentacion de la sulicitud.			Pueblo á que pertenecon.	Ayustamientos.	Contepto de los terrance que sa pretenden exceptuar de la venta.	Numbre da los terregos.		
árden.	Dia	Mes.	Año.			MADOPINA UBIN PAZIA-			
37	u	*	,	Valdesamario y los pue- blos de Utrera, Pon- jos y Murias de Pon-					
				jos	Valdesa mario	_	Un monte, valdemora, otro id. montesueño, otro idem valdeastorga, otro id. oroso, otro id. vallecentel, otro id. recuevas, valdepernieño, otro sinvalindosa, otro id. valdefosca otro valdepereĵos, otro id. vegaña y otro id. valdecuvillas.		
38 39	16	,	,		Castrillo los Polvazares		No manifiesta terrenos.		
38	13	>		, , ,	]	Aprovechamiento comun	Venero y sus agregados, solana con los suyos, val- deiglesia y sus agregados, valsinaguas y los suyos. Terrenos, congosto reventon vallinas, espina, veonza		
40	14	•	,	Valdeprado y Susañe	idem	idem	Terrenos, congosto reventon vallinas, espina, veonza		
41	14	•	,	Valdeprado, Susañe y Matalavilla		idem	del monte, busmes, praderal y fagedo. Un terreno titulado vellamin y sus agregados, otro idem la cuba y zalamedio y forcadas, otro rio de val- deprado nasanco cuba de arriba y de abajo;		
42	15	> .		Sena	Lancara	idem	No manifiasta terrenos.		

## PARTIDO DE PONFERRADA.

1   31 Julio   1888 Toral de Merayo   Ponferrada   Aparecchamicato coman   Un mento lus infantas, otro id. Sainvario, otro id. Sainvario duri, spor, sjot not id. Sainvario duri, spor, spo							
Sale	11	311	Julio	18881	Toral de Merayo	Ponferrada	Aprovechamiento comun Un mente las infantas, otro id. sonveria otro id. San
2 14 Agost. 3 14	- [	-	]				Salvador, otro id. foyos, otro id. castro, otro idem
2   14 Agost.   3 Torton's de las Ulas jidem.   Gem.   Unanties de corres.	İ	Ì	1	İ			pajariel una campaza denominada soto, otro id folis-
2   14 Agost.   3 Torton's de las Ulas jidem.   Gem.   Unanties de corres.				. 1		1	tal, otro id. de soutin, otro id. humeral.
Noceda   Gen.   Noceda   Gen.   Moceda   Gen	2		Agost.	»	Sto. Tomás de las Ollas	idem	idem
Noceda   Gen.   Noceda   Gen.   Moceda   Gen	3	14		×	Toreno y sus pueblos	Toreno	idem
Cabanillas de S. Justo (dem.   dem.	4		· • [	- i	Noroda	Noceda	ndemlidam.
S. Justo de Cabanillas idem.   idem.	5	14	•	>>	Cahanillas de S. Justo	lidem	ligemiii waxaa lidem.
14	6		•		Robledo	[idem	idemiidem.
8 14	6)	14	•		S. Justo de Cabanilles	idem	idemlidem.
10   14	- 71	14			Losada	Bembibre	idem. y deflesss boystes idem.
10   14	8				Santivañez del Toral	idem	108ms
1   14	91			»	San Roman	idem	idem
12   14	10				Bembiore	1000	A province of the community of the commu
14   14   15   15   15   15   16   16   16   16	11]	14		χ.	Calaniego	idem	Aproveguamiento comunincem.
14   14   15   15   15   15   16   16   16   16	12	14		•	Vigales	[dem	Haden Haden
16   14	13			*	Arianza	lidem	Idem Idem
14					San Estaban dei Torai.	inem.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Elam
valle de la pærra y molinetas, otro id. veilavado, una pradera llaminada de la freinto, un monte denominado entre los tesce.  No manifiesta terrenos.  Terrenos, tarca y sus agregados, San Juan dehesa, canalella con matas nuevas y de San Julian matas del chanizo, espiero, campo de laginase, eras de pan trillar, quiñones de adontro, diez ferral y matiesa.  S. Miguel delas Dueñas idem. idem. Terrenos llamados la nuerga dehesa de los morales, sierra de arenas, eras del campo de laginase, eras de pan trillar, quiñones de adontro, diez ferral y matiesa.  Cobrana. idem. idem. Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vioal, corveiuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el essval, campo de villarin.  Almazcara. idem. idem. Idem. Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llaméta.  Idem. lem. la huelga, los campos y eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llaméta.  Idem. los montes terrenos.  San Podros de la Rivera. Folgoso de la Rivera. idem. Idem. Idem. Se canangadias tarrenos.  Matachana idem. Idem.					Kodanillo	D	lidem
una pradora llamada de la freinto, un monte denominado entre, los tesos.  Fresnedo y sus pueblos idem idem No manifiesta terrenos.  Congosto Congosto idem Terrenos, tarca y sus agregados, San Juan dehesa, canalela con matas nuevas y de San Julian; matas del chanizo, espinero, campo de laginnas, eras de pan trillar, quinlones de audentro, diez feral y matiss.  S. Miguel delas Dueñas idem idem Terrenos llamados la huerga denesa de los morales, sierra de arenas, aras del campo de la braña prado de mata corral.  Cobrana idem idem Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vincal, corvejuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el esaval, campo de villarin.  Almazera idem idem Idem Idem dehesa o huelga, eras de arriba eros de absjo o campo redondo la llamera.  Pologos de la Rivera. Folgoso de la Rivera. idem Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Rodrigatos Arregaceas idem Idem idem I	16	14	,	, ».	Tomorio de Arrioa	restedo	
Fresnedo y sus pueblos idem							
Frespedo y sus pueblos idem.   idem.   No manifiesta terrenos.				ŀ	:		
Congosto   Congosto	114	10	_	_	Fragnada er gun nuahlas	11000	No mentione targetos
cantella con matas nuevas y de San Julian; matas del chanjos espinero, campo de laginans, eras de pan trillar, quinones de adentro, diez ferral y matitas del chanjos espinero, campo de la leginans, eras de pan trillar, quinones de adentro, diez ferral y matitas de mata corral.  Terrenos llamados la huerga denesa de los morales, sierra de arenas, eras de los morales, campos de la braña eras de morales, los campos y eras de arriba eras denominados ferradoles cuesta, valdelero, salguerales, redrevin escaparinas, cortina matartedonda valdepoverados y otro.  Terrenos llamados la huerga denesa fuera de los morales, sieras de los morales, eras del campos de la braña de arriba de arriba de arriba de arriba de la firemas denominados lombas, un monte id. el jardio, etro id. las matas de arriba, otro id. devotro.  Turienzo			•		Conwesto y sus pucotos	Congacto	Terranos turca y sus surracrados. Sen Juan debaso
del chanizo, espibero, campo de laginnas, aras de pan trillar, quiñones de ndentro, diez ferral y matites.  S. Miguel delas Dueñas idem. idem. Terrenos llamados la huerga dehesa de los morales, sierra de arenas, seas del campo de la braña prado de mata correl.  Perrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, corvejuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el esaval, campo de villarin.  Almazero. idem. idem. Idem. Idem dehesa ó huelga, eras de areno de villarin.  Denada. Idem. Idem. Idem dehesa ó huelga, eras de areno de villarin.  Espina de Tremor. Igueña. idem. No manifiesta terrenos.  Idem. In huelga, los eampos y eras de aren.  Polgoso de la Rivera. Igueña. idem. No manifiesta terrenos.  Idem. Un monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las canangadias lanales, el candanal y otros.  Perenos de Arriba. idem. Un monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las canangadias lanales, el candanal y otros.  Perenos de demoninados ferradeles cuesta, valdelero, saiguerales, redrovin escapariñas, cortina matarredoda voldeporveados y otro.  Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun demoninados ferradeles cuesta, valdelero, saiguerales, redrovin escapariñas, cortina matarredoda voldeporveados y otro.  Cabañas-raras idem. idem. Una monte denominados ferradeles cuesta, valdelero, saiguerales, redrovin escapariñas, cortina matarredoda voldeporveados y otro.  Cabañas-raras idem. Aprovechamiento comun din, ctro id. las matas de arriba, otro id. de San Martin.  San Pedro Castañero idem. Aprovechamiento comun idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.  Idem. idem.	19	1	•	"	Congosto	Confosio	canalalla can mates mayes v de San Inlien; mates
pan trillar, quinones de Rudentro, diez ferral y matirss.  S. Miguel delas Dueñas lidem. idem. Terrenos llamados la huerga denesa de los morales, sierra de arenas, eras del campo de la braña prado de mata correi.  Cobrana. idem. idem. Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, corvejuelo y estecada dehesas, llas eras de pan trillar el esaval, campo de villarin.  Idem dehesa ò huelga, eras de arriba eros de abajo ò campo redondo la llaméra.  Idem dehesa ò huelga, eras de arriba eros de abajo ò campo redondo la llaméra.  Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Folgoso de la Rivera idem. Iguaña. idem. Idem manigesta terrenos.  Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Rodrigatos Arregaeras idem. Dehesas boyales. Terrenos denominados ferradeles cuesta, valdelero, saiguerales, redrovin escapariñas, cortina mataredonda voldeporveados y otro.  Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun lidem. Una monte denominados ferradeles cuesta, valdelero, saiguerales, redrovin escapariñas, cortina mataredonda voldeporveados y otro.  Cabañas-raras idem. Idem. Una monte denominados dehesas viejas otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  San Pedro Castañero idem. Aprovechamiento comun lidem. Idem. Idem.  Calamocos. idem. Aprovechamiento comun lidem. Idem.  Calamocos. idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Calamocos. idem. Idem. Idem. Idem.  Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Idem. Idem. Idem. Idem.  Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Idem. Idem	1		ļ l	l			del chanizo, espinera, caman de laconas eras de
19 1 . S. Miguel delas Dueñas idem. idem. idem. Terrenos llamados la huerga dehesa de los morales, sierra de arenas, eras del campo de la braña prado de mata corral.  20 1 . Cobrana. idem. idem. idem. Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, corvejuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el esaval, campo de villarin. Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera. Idem la huelga, los campos y eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera.  22 1 . Posada . Idem. idem. Idem la huelga, los campos y eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera. Idem la huelga, los campos y eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera.  23 6 . Folgoso de la Rivera. Folgoso de la Rivere. idem. No manifiesta terrenos. idem. In monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las canangadias ianales, el candanal y otros.  24 10 . Rodrigatos Arregaeras idem. Dehesas boyales. Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, saiguerales, redravin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y etro.  25 14 . Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun Unas matas denominados lombas, un monte id. el jardin, etro id. las matas de arriba, otro id. de San Martin.  26 18 . Turienzo. Castropodame idem. Idem. Idem. Idem.  27 14 . San Pedro Castañero idem. Aprovechamiento comun idem.  30 24 . San Pedro Castañero idem. Aprovechamiento comun idem.  31 24 . Viloris idem. idem. idem. idem.  32 24 . Matachana idem idem. idem. idem.  33 24 . Calamocos. idem idem. idem. idem.  34 24 . Calamocos. idem idem. idem. idem.						Í	nan triller ouifiones de sidentro dies forrel v me-
1			] !	ļ		1	titea
Serra de arenas, eras del campo de la braña prado de mata corral.   Cobrana.   idem.   idem.   Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, corvejuelo y estacada dahesas, las eras de pan triliar el esaval, campo de villarin.   Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eras de abajo ó campo redondo la llaméra.   Idem dehesa ó huelga, los campos y eras de arar.   Idem a huelga, los campos y eras de arar.	10	1		i .	S. Microst de las Dueñas	iriam	idem
Cobrana   idem   idem   idem   Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, corvejuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el esaval, campo de villarin. Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eras de abajo ó campo redondo la llaméra. Idem la huelga, los campos y eras de arar. Folgoso de la Rivera   idem   ide	. 10		•	1	O. Di Saci do ido pacaci	MCDI	gierra de areuas, aras del campo de la brafia prado
Cobrana idem idem idem Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan, vinal, correjuelo y estacada delicasas, ilas eras de pan trillar el esaval, campo de villarin.  Almazcara idem idem idem dehesa ó huelga, eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera.  Posada idem idem idem la huelga, los campos y eras de arar.  Respina de Tremor Igüeña idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem idem In monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las cannagadias tanales, el candanal y otros.  Rodrigatos Arregaeras idem Dehesas boyales Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, salguerales, redrovin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  Posada idem idem In monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las cannagadias tanales, el candanal y otros.  Rodrigatos Arregaeras idem Dehesas boyales Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, salguerales, redrovin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  Unas matas denominados dehesas viejas otro id. devoto.  Un monte denominado dehesas viejas otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  Turienzo Castropodame idem i	· ·	١.		1			de meta correl
vinal, correjuelo y estacada dehesas, las eras de pan trillar el esaval, campo de villarin.  Almazcara. idem. idem. Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eros de abajo ó campo redondo la llamera.  Idem dehesa ó huelga, los campos y eras de arar.  No manifesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifesta terrenos.  Igüeña. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  In monte, trapilla penado, tejera belumbrera, las canangadias innales, el candanal y otros.  Rodrigatos Arregueras idem. Dehesas boyales. Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, saiguerales, redravin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun. Unas matas denominados dehesas viejus otro id. cuvoto.  Un monte denominado dehesas viejus otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  Cortiguera. idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  San Pedro Castañero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . San Pedro Castañero. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . Matachana. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . Matachana. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . Matachana. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 24 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 32 24 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 34 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 34 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 35 . Castropodame. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 36 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 37 . Calamocos. Idem. Idem. Idem. Idem.  Zel 38 . Castropodame. Idem. Idem. Idem. Idem.	90	1	١.		Cohrana	idem	idem Terrenos llamados, naballos con su peral y moizan,
21   1   22   1   3   Almazcara   idem   i	~~			-	1		vipal, corveiuelo y estacada dehesas, las eras de
Almazcara idem. idem. Idem dehesa o huelga, eras de arriba eros de abajo o campo redondo la llamera.  Posada idem. idem. idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Posada idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Posada idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. No manifiesta terrenos.  Idem. Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.  Idem dehesa o huelga, eras de arariba eros de abajo o campos y eras de arar.  Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem la huelga, los campos y eras de arar.  No manifiesta terrenos.  Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Idem. Idem la huelga, los campos y eras de arar.  Idem la huelga, locales are						i	non trillor of acoust, compo de villerio
22   1   3   Posada   idem	91.	1.	,		Almazcara	Jidem	idem Idem dehesa ó huelga, eras de arriba eras de abajo
Posada   dem   d	~	_	ĺ	_			l A compo redondo la llomoso
23 6 7 7 10 7 8 Espina de Tremor. Igüeña. Idem.	22	1	,	>	Posada	idem	lidemlidem la huelga, los campos y eras de grar.
Tremor de Arriba. idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Inangadias tanales, el candanal y otros.  Rodrigatos Arregueras idem. Dehesas boyales. Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, saiguerales, redravin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun Unas matas denominadas lombas, un monte id. el fardin, otro id. las matas de arriba, otro id. cuvoto. Un monte denominado dehesas viejas otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  Castropodame. idem. Aprovechamiento comun idem.  San Pedro Castañero. idem. Aprovechamiento comun idem.  San Pedro Castañero. idem. Aprovechamiento comun idem.  Zel 24	23	В	, '	l »	Folgoso de la Rivera.	lFolgoso de la Rivera	licem
Tremor de Arriba. idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Inangadias tanales, el candanal y otros.  Rodrigatos Arregueras idem. Dehesas boyales. Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero, saiguerales, redravin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun Unas matas denominadas lombas, un monte id. el fardin, otro id. las matas de arriba, otro id. cuvoto. Un monte denominado dehesas viejas otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  Castropodame. idem. Aprovechamiento comun idem.  San Pedro Castañero. idem. Aprovechamiento comun idem.  San Pedro Castañero. idem. Aprovechamiento comun idem.  Zel 24	24	10		, n	Espina de Tremor	Hojiona	. Udem
26 18	25	13	,	í •	Tremor de Arriba	idem	idem
saiguerales, redravin escapariñas, cortina matarredonda valdeporveados y otro.  27 14		i		1		I	I nancadias tanales, el candanal y otros
27 14	26	18	,	»	Rodrigatos Arregaera:	s idem	Denesas boyales Terrenos denominados ferradales cuesta, valdelero,
27 14 . Cabañas-raras. Cabañas-raras. Aprovechamiento comun Unas matas denominadas lombas, un monte id. el jardin, otro id. las matas de arriba, otro id. cuveto. Un monte denominada dehesas viejas otro id. dehesas nuevas, otro id. de San Martin.  29 24 . Turienzo. Castropodame. idem y dehesas bayales otro id. de San Martin.  30 24 . San Pedro Castañero idem. Aprovechamiento comun idem.  31 24 . Matachana. idem idem idem.  32 24 . Matachana. idem idem. idem.  33 24 . Castropodame. idem idem. idem.  34 24 . Castropodame. idem idem. idem.			i	1		1	saiguerales, redravin escapariñas, cortina mata-
28 14		1	ł		t	1	rredonda valdeporveados y otro.
28 14	27	14		,	Cabañas-raras	- Cabañas-raras	Aprovechamiento comun Unas matas denominadas lombas, un monte id. et jar-
29 24		<b>)</b>	Į		l .	1.	din, stroid, las matas de arriba, otro id. cuveto.
29 24	28	14	•	75	Cortiguera	.   idem	idemUn monte denominado dehesas viejas otro id. denesas
30   24		١	l l	1			
31   24	29	24			Turienzo	. [Castropodame	lidem y denesas payales No manificata terrenos.
32  24  >	30				San Pedro Castañero.	. [idem	Aprovechamente comunidem.
33 24 > Calamocosidemidemidemidemidemidem.	31				Viloria	.  idem	lidemlidem.
34  24  •   »   Castropodame idem idem idem.	32				Matachana	. [idem	lidem.
341   24	33			1	Calamoros	· lidem·····	lidem.
35] 24] •   *   *					Castropodame	.   idem	ligemidem.
	35	24	] •	<b>*</b>	villaverde	.   Idem	. paem

## PARTIDO DE RIAÑO

	1 27 Julio. 1888 Liánaves. Boca de Huérgano. Aprovechamiento comun No manifiesta terrenos. 2 27									
1	27	1 mio	1898	Lianaves	dam	A provecha miento comuni	idem			
2	27	•	•	espojes	idam	idam	idem			
9	27	,		Respiedo	idem	idam	idem.			
	27	· "	- î   î	Villefres	idem	idem	Terrenos el nombrado arblando.			
6	27	. i	,	Roca de Huércano	dem	idem	No manifiesta terrenos.			
2 3 4 5 6 7 8 9	14	3	, i	Lillo	Lillo	idem	idem. idem. idem. Terrenos el nombrado arblando. No manifiesta terrenos. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem. idum.			
) Bl	14	,	. 1	Cofinal	idem	idem	idem.			
9	14 30		- <b>≯</b> [:	Isoba	idem	idem	idem.			
	30	*	- > ]	Redipollos	idem	idem	iddm.			
11	118	»	` <b>&gt;</b>	Sollle	idam	Dohesas hoyales	Un monte denominado mata, otro id. del valle. Un terreno, grandapodre y magregado, osogil, otro			
12	22	,		Pallide	Reyero	Aprovechamiento comun	Un terrano, grandapodre y magregado, osogil, otro			
Ī	i						id. maiallespino, fortogerera y remolin, un egido co- mun que se destina á eras para desgranar las mieses.			
19	22	_ !		Dames	idam	idam :	Terrenos denominados forniello del campo, lampadal,			
· 18	2.0	37	»	Reyclo	Kichi	10001	egido, infiesto, aspa de salegrando, valdecolla, San			
1	l						Martino, vallina, robledo, escanales, recoviles, val-			
1	. [		i 1				domination de se see al la co			
14	-11!	Agost.	إيرا	idem	idem	idem	Los mismos terrenos per reproducir la solicifud an-			
			i i				terior No manifiesta terrenos. Un monte titulado las peñas y boreal, la bueyeria, los			
15	16	-		Huelde	Salamon	idem	No manifiesta terrenos.			
18	17		>	Salamon	idem	idem	on monte titulado las penas y boreal, la bueyeria, los			
				* **	ira	22	valles, robio. Un monte, cerezales con sus vallinas, otro id. la ara-			
17	37	ħ	) > [	Lois	100m	Loed)	da con sus vallinas de medios.			
70	- 0	_	1 _ 1	Outmanea	Willamandra	idam	Un monte innerin etre llemede cohramente			
18 19	3	*		Setorde Sainmhre	Osain da Saiamhra	Deheere hoveles	No manificata terrenos			
20	30			Maraña	Marata	A provechamiento comun	da con sus vallinas de medios. Un monte, jandarin, otro llamado sobremonte. No manifiesta terrenos. lidem.			
21		Julio	,	Valverde	Valverde de la Sierra	idem	idem.			
20 21 22 23 24		Agost.		La Uña.	Acebedo	idem,	idem. idem. idem. idem. idem. idem. idem. El valle de San Pelayo, la hoz y ricacaviello, pedroya, con carácter de dehesa boyal. No manificata terrenos. Terreno denominado, monterejo y sus agregados de			
23	8	, a	В	Acebedo	idem	idem	jidem.			
24	14	. >	>	Liegos	idem	idem	El valle de San Pelayo, la hoz y ricacaviello, pedroya,			
25	10	Talla	1 .	T . Y lama	Prodo	idam	(No monificate ferrones			
26		Julio  Agost.	7) 30:	Dahlada	lidem	idem	Terreno denominado, monterejo y sus acrecados de			
- Zu		WE nate								
-27	14			La Llama	idem	idem,	Terrenos denominados barbañil, vallejas, verdal, toral y sus agregados. Terrenos, mente objedo y sus agregados. Terrenos denominados, majada y sus agregados. No manifiosta terrenos. idem. idem.			
		ŀ	1.	17.	i		y sus agregados.			
28	14			Prado	idem	idem	Terrenos, mente objedo y sus agregados.			
29	18			Cerezal	idem	lidem	No manifesta torrenas			
3U]	14 14		,	Santa Marina	idom	lidem y denesas udyales.	lidom			
29 30 31 32 33 34	14			Cordillanas	idem	idem	idem.			
33	14	1.5	1119	Llanos	ldem.	idem	idem.			
34	· 14		»	Caldevilla	idem	idem idem idem	idem.			
35 36	14			Dends '	lidam	lidem	udam.			
36	14			Cosada de Valdeon	idem	idemidem	idem.			
37 88	14 8			Cuanchree	Buren	Anroyechamienta comur	Un monte titulado cadalera, otro braquisnero, peña			
	. 4	· 1		Cuenabics	Datob.,,,,,,	inprovocations comun	pequeñina, id. vicilleron, miron, las hazas, valcus que			
9.14	100					i	y cabolledo.			
99	8		×	Casosuertes	idem	idem	. Un monte titulado vallejo y la entrada, id. revilleron.			
			1 .	<u>.                                    </u>		dem				
40	8	*		Vegacerneja	Idem	.   raem	de las urantes, etro id. pindra de panaun, etro pan-			
	1.1		٠ ،	reguce: acja	· <b>[</b>	İ	diellas de ollaroso, las cortes de corrapos, recilleron,			
	, i	15.0				ı	las ulas, valcasque y cevolledo.			
41	8			Retuerto	idem	.]idem	las das, valcasque y cevoliedo. Un monte cota de mijana, otro id. corrapos del re-			
80.7	1.0	Fa	1		1	1	luengo.			
42	: <b>8</b>			Polyoredo	idem	. idem	Terreno, id. naredo de los valles, otro id. carranzanas			
1,00			11.4		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		astia del cuedo, otro id. las valleias, otro id. redrova			
6 1	1. 15	1100	- [	***	1 "		de las llampas, robledo de haya, atro id. tiñalada, astia del guedo, otro id. las vallejas, otro id. redroya, id. beconos, moneros, id. carcodo.			
43			10.00	Lario	idem	. idem y dehesas boyales	.lNo manificata terrenos			
44	14		1) 1)	Burón	idem	. deco	. Un monte rabanal y collin, id. mirva, id. castillejo y vosin, id. fonfria, id vaidebrin, id. rio sol, id. un ter-			
.'3 ''1			Town.	1		1				
4=	؍ ا		1.	Ossis de la Resa	Cintianna	idam	rene contigue al pueble.			
45	14	1		. Olloros	idem	idom	. If a monte al liente y voldetorno, questa redio			
46 47	14	1 2	:	Savero	lidem	idem	Los joncas y el castillo, monte brante.			
48	14	į "	;	Aleiico	idem	lidem	. Monte la grando.			
49	14	£ Þ		Modipo	.  idem	. idem	, El obispo.			
50		£ »	« ا	Santa Olaja de la Barga	alidem	. idem	reno couragus ai pressu.  No manificsta terrenos  En monte al liente y valdetorno, cuesta rodio.  Las joacas y el castillo, monte brante.  Monte la grando.  El obispo.  No manificsta terrenos.			
				-						
	DADTIDO DE CALLACINI									

## PARTIDO DE SAHAGUN

11	166	Acost.	11888	Almanza	Almanza	Dehesas boyales	No manifiesta terrenos.
2	12	Julio	, a	El Burgo	Burgo Ranero	idem	Terrenos denominados el ondrinal, mates de las regas,
~	1			i –	_		campo de la rivera y otros agregados.
3	12	3)-	33	Villamuñio	idem	idem	Terrenes almorcales, reguera de las fuentes, puicero-
1				· ·			nes, laguna seca, pasadero del cascajal, laguna de la
- 1	- 1		Ì	l			seva, raso de calzadilla, llera del camino de villacesi -
	1						tos, id de la badesa, quintanilla y hoyales con sus
			į				agregades.
4	31	2	, s	El Burgo	idem	idem	Terreno, hondrina, mata de las pegas, laguna del selco
-1			ı	<b>,</b>	ľ, i ii		y otros pagos.

(Se continuară.)

Relacion de les operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del Auxiliar facultativo D. Julian Arenas, on los dias que se indican y en las minas que se expresan à continuacion:

Fechns.	Minas.	Mineral.	Términes.	Interesados.	Representantes.	Operaciones.
		Hulla	Camposolillo	D. Manuel Gonlz, Rascon		Reconocimiento y demarcacion.
15 y 16 14	Gorostinga	Cobre	Salamon	Lorenzo Gorostiaga	•	Idem.
	Bernarda		Idem	* Francisco Allende		Idem.
	La Abundante					Idem.
19 10	San Lorenzo	Idem	Hoolds	Idem	•	Idem.
20 10,	Kaposa	Idem	Huelde	Idem		Idem.
22 y 23 iq :	Americana	Plomo	V	D. Augel Balbuena		Idem.
24 id	Americana 2.	idem	Yozmeniano	Idem		Idem.
				Idem		Idem.
				Idem		Idem.
z y a octubre	Paciano I	idem	Countles	D. Josquin Amela	D. Pacisno Moran,,	Idem.
	Concha					Idem.
0 10.,,,,,,	Sto. Angel de la Guarda.	Piomo	Sooredo,.,.	» Estanislao Fernandez.		Id-:m.
7 10	margarita	Coore	Soorado,	Miguel Avila Salvat	C 77-h 40 1-000	Idem.
8 10	Rosa	Piomo	1000	Idem	U. Urbano de las Quevas	idem.
9 10	Prancisca	Coore	Dragonte	I dem	laem	Idem.
10 A 11 10	Maria	Antimonio	vinabuenz	D. Juan Patau Borrei		ligem.
12 16	A capitacion a Maria	idem	naem	Idem		Idem.
10 id	Leona	Coore	Rosales	D. Nicolasa Enriquez		Idem.
17 id	Carmencita	ldem	Barrio la Puento	Idem		Idem.
18 id	լ <u>L</u> unsa	Hierro	La venna	D. Manuel Mallada	ļ. '	Idem.
				D." Nicolasa Enriquez		Idem.
				Idem		Idem.
				D. Mariano Tascon		Idem.
	Sofia			» Manuel Muniz		Idem.
	La Euvidiosa		Jate			Idem.
	Avelina		Fontun			Idem.
	Castellana					Idem.
30 id	Tomasita	Hierro	Peredilla	Juan Alonso	1	lIdem.

Leon 6 de Setiembre de 1888.-El Ingeniero Jefe, José Maria Soler.

#### AYUNTAMIENTOS.

## Alcaldia constitucional de Trabadelo.

De conformidad à lo que dispone el art. 42 de la instruccion para los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial, la referida recaudacion de este distrito, por el primer trimestre del actual ejercicio, continuará abierta en esta consistorial para los que dejaren de efectuarlo en los dias designados para el período voluntario, concurran à satisfacer sus cuotas del 10 al 20 del corriente, ambos inclusives, pasados los cuales, los que no lo lia-yan realizado sufrirán los perjuicios determinados por la legislación vigente.

Trabadelo Setiembre 7 de 1888.-Pablo Teijon.

## Alcaldía constitucional de Valderas.

Encargada la corporacion municipal de mi presidencia, de la cobranza del primer trimestre corriente de las contribuciones territorial y subsidio, se interesa a los contri-buyentes ingreson sus respectivas cuotas en podor del recaudador nombrado el efecto D. Cayetano Estébanez Escudero, desde el dia 11 al 15 del actual inclusive, de ocho A doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, en cuyos dias tendrá abierta la oficina, como primer pe-ríodo para la cobranza voluntaria, en su domicilio calle dei Seminario.

Valderas Setiembre 9 de 1888. -El Alcalde, Pable Blanco.-Por su mandado, Saturnino Ovegero, Se-cretario interino.

> Alcaldia constitucional de Fega de Valearce,

De conformidad á lo que dispone

el art. 42 de la instruccion para los recaudadores de las contribuciones territorial é industrial, la expresada recaudacion do esta término, por el primer trimestro del corriente ejor-cicio, continuarà abjorta en esta consistorial, para que los que deja-ron de hacerlo en los dias señalados para el periodo valuntario, concurran à satisfacer sus cuotas del 10 al 20 del corriente ambos inclusives. pasados los cuales, los que no lo havan realizado esperimentarán los perjuicios determinados en la legis-

lacion vigento. Vega de Valcarce n 8 de Setiembre de 1888,-Manuel Neira.

#### JUZGADOS.

D. Fedro Alonso, Juez municipal del Ayuntamiento de Santiago Millas.

Hago saber: que á peticion de D. Juan de la Cruz Blance, vecino de Val de San Lorenzo, como apo-derado de D. Francisco Alonso, que lo es de Santa Catalina, se signe expediente de apremio contra Cayetano Carcia, vecino da Piedralva, à quien le fueron embargadas, para hacer con ellas pago de 250 posetas, costas y dietas causados que adeuso sacan á pública subasta siguien-

1." Una casa pajar a la, calle de la Iglesia, linda Q. casa de Cosme Prieto, M. liuerta de D. José Bailina y lo mismo al P. y N. que es frente calle publica, cu.... 2. La mitad de la casa 75

donde vive, tras de la iglesia, linda O. calle pública, M. José Andres, P. y N. D. José Bailina, en.....3. Una tierra á la vega,

término de Piedralya, trigal, regadia, de dos cuar-tales, linda O. otra de don Esteban Ochoa, M. de Fran-. 150

cuatro cuartales y medio, trigal, linda O. moldera, M. Antonio Mendez, P. here-deros de Joaquin Manriquez y N. Francisco Perez y An-. 100

fielan, de cuatro celemines, contenal, linda O. y P. tier ra de Antonio Mendez, M. se ignora y N. Francisco

10

25

10 ×

dos cuartales, centenal, linda O. y M. otra de Antonio Mendez, P. Justo Garcia y N. el mismo Justo y Esto-

Manjarin, de dos cuertales, contenal, linda O. camino, M. Agustin Peblo Andrés, P. Pedro Crespo y N. An-

cuartal de centeno, linda O. Schastian Gonzalez, M. Justo Garcia o Pablo Andrés, P. Antonio Mendez y Toribio Cepeda, en .....

9. Una huerta cercada á las pontejas, de tres cuar-tales, trigal, linda O. cumpo comun, M. huerta de Antonio Garcia, P. Antonio Rodriguez y N. tambien

la fuente, de un cunrtal do centeno, linda O. reguero, M. y.P. Autonio Mendez y N. de Justo Andrés, en...-11. Otra en término de

Oteruelo à la silval, plantada de viñas, de seis cuartales, linda O. Justo Garcia, M. de Joaquin Manriquez, P. D. Esteban Ochoa y N. Ramon Andrés, en . . . . . .

Dos cargas de grano garbanzos, en . . . . . . . . . . . . 14. Quince arrobas de

2 50

5

patatus, on......

Total .... . 892 50 Cuyo remate tendrá efecto en el local de este Juzgado el dia tres de Octubre próximo, á las dos de su tarde, sin suplirse la falta de titulos, en la inteligencia que no se admitiran posturas que do cubran las dos terceras partes de la tasacion, y que para poder hacerlas, se ha de consignar préviamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del justiprecio, advirtiéndose tambien. que todo interesado que se crea con algun derecho contra dichas fincas, lo reclame en término legal antes de su venta, pues una vez adjudi-cada, quederá esta irrebocable, sin derecho á reclamar de ella, para todo lo que quedarán los autos do manifiesto en la Secretaria.

Santiago Millas y Setiembre tres de mil ochociontos ochenta y ocho. —Pedro Alonso Roldan.

#### ANUNCIOS PARTIQUIARES.

## PASTOS.

Bajo el pliego de condiciones que obra en poder del guarda y unte el mismo, se subastarán el 23 del actual, à las once de la mañana, los pastos de la dehesa del Villar, situado en la carretera de La Bañeza à Benavente, Ayuntamiento de Roperucios.

(paprenta de la Diputacion provincial